

previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5. El Registro se instalará en soporte informático, de forma que permita su acceso por parte de las Administraciones competentes en la materia, así como por los ciudadanos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

6. Los datos registrales correspondientes a las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubieran publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 7. Fichero automatizado de datos.

La información contenida en el Registro Público se incluirá en un fichero automatizado de datos, de carácter personal, cuya creación se hará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### Disposición transitoria única. Régimen de aplicación.

El régimen de publicación de sanciones establecido en esta Orden, se aplicará a aquellos expedientes en curso, siempre que aún no se hubiese formulado la propuesta de sanción.

#### Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral para cuantas actuaciones sean necesarias, para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008 de la Universidad de Granada, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria del II Premio Andaluz de Investigación Universitaria sobre Integración Europea.*

La Red de Información Europea de Andalucía convoca el «Segundo Premio Andaluz de Investigación Universitaria sobre Integración Europea» en el marco de las actividades que realiza, con el objetivo de fomentar la investigación sobre integración europea y apoyar a los investigadores que trabajan en temas relacionados con la Unión Europea, valorándose los esfuerzos e iniciativas que se vienen realizando en las Universidades de Andalucía por los grupos de investigación e investigadores.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Primera. Finalidad.

El Premio tiene por objeto galardonar a aquellos trabajos de investigación sobre los distintos aspectos del

proceso de integración europea realizados por investigadores de las Universidades de Andalucía.

#### Segunda. Participantes.

1. La participación en esta convocatoria podrá efectuarse, a título individual o colectivo, por los investigadores o equipos de investigadores que tengan una vinculación demostrable con alguna Universidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los equipos de investigadores bajo la dirección de un investigador principal, podrán participar siempre que hayan finalizado sus trabajos de investigación y presentado la correspondiente memoria. En cuanto a la composición de los equipos, al menos una tercera parte de sus miembros deben estar vinculados con una Universidad andaluza.

3. A título individual podrán presentarse los autores de tesis doctorales o tesinas.

4. Solo podrán optar los trabajos de investigación, las memorias y las tesis o tesinas presentados o leídos con posterioridad al 1 de enero de 2001 en cualquiera de las Universidades Andaluzas.

#### Tercera. Requisitos.

1. Los trabajos serán originales, estar redactados en castellano y no encontrarse publicados antes de que se dé a conocer el fallo del Jurado. A estos efectos se considerará que un trabajo se encuentra publicado cuando le haya sido asignado el número de Depósito Legal obligatorio por parte del productor de la publicación.

2. Los trabajos deberán presentarse en las siguientes condiciones:

a) Mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño fuente 12 y tendrán una extensión mínima de 100 folios DIN A-4 y máximo 350 folios DIN A-4 a una cara.

b) Se enviarán en soporte papel por triplicado y en soporte informático formato Word.

3. Cada copia irá acompañada de un resumen, no superior a 15 folios DIN A-4 a una cara, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño fuente 12, en el que se explicará de forma abreviada el contenido del mismo.

#### Cuarta. Presentación de los trabajos y documentación.

1. Los trabajos se enviarán cerrados, en paquete o sobre, en el que se haga constar literalmente: «Segundo Premio Andaluz de Investigación Universitaria en Integración Europea». Se presentarán en: Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada. Edif. Centro de Documentación Científica. C/Rector López Argüeta s/n. 18071 Granada

2. El citado sobre contendrá en el interior los siguientes datos referidos a todos los firmantes:

a) Nombre y apellidos, DNI, domicilio, municipio, provincia, código postal, teléfono, dirección de correo electrónico, profesión, centro de trabajo y cargo (Anexo. Impreso de participación).

b) Breve reseña curricular.

c) Fotocopia del DNI (del autor o del director del equipo o grupo de investigación).

d) En caso de ser varios los autores se reflejará claramente el nombre del director del trabajo.

e) Tratándose de tesis doctorales o tesinas, deberán ir acompañadas de un certificado expedido por el órgano competente de la respectiva Universidad en el que conste la fecha de lectura de la misma, así como la calificación obtenida.

3. No se admitirán trabajos presentados fuera de plazo.

4. Los trabajos presentados por correo dará fe el matasellos del cumplimiento del plazo.

#### Quinta. Premio.

El premio consistirá en la publicación del trabajo con una tirada de 1.000 ejemplares por la editorial de la Universidad de Granada con la mención del premio obtenido por la Red de Información Europea de Andalucía.

#### Sexta. Plazo de presentación de trabajos.

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el 3 de diciembre de 2007 y finalizará el 29 de febrero de 2008.

#### Séptima. Jurado.

1. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada.

- Vocales: un representante de la Secretaría General de Acción Exterior de la Conserjería de la Presidencia y uno por cada miembro de la Red de información Europea de Andalucía.

2. El Jurado podrá acordar que formen parte del mismo investigadores de reconocido prestigio de las universidades andaluzas que haya sido destacados por su labor de las áreas a evaluar.

#### Octava. Criterios de selección de los trabajos.

El Jurado examinará y seleccionará los trabajos que a su juicio sean merecedores del premio, teniendo en cuenta su contenido científico, originalidad y calidad. Se valorarán especialmente aquellos trabajos cuya innovación metodológica y/o conclusiones signifiquen una aportación valiosa para el análisis o estudio del proceso de integración europea y sus repercusiones en Andalucía.

#### Novena. Fallo.

1. La decisión del Jurado será inapelable.

2. El Jurado podrá declarar el premio desierto, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

3. El plazo para la producción del fallo finalizará el 15 de abril de 2008.

4. El fallo se comunicará al premiado y será publicado en las páginas web de los miembros y de la propia Red de Información Europea de Andalucía, haciéndose público en el acto de concesión del premio que se realizará el 9 de mayo de 2008.

#### Décima. Propiedad de los trabajos.

1. Con independencia de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los autores de los trabajos, la Red de Información Europea de Andalucía se reserva el derecho de uso y publicación del trabajo premiado por los medios que estime convenientes durante los dos años siguientes a la fecha de concesión del premio. Durante dicho plazo los autores podrán publicarlos o difundirlos previa autorización expresa de la Red de Información Europea de Andalucía.

2. La Red de Información Europea de Andalucía previa autorización de sus autores y mediante acuerdo expreso con los mismos podrá, a propuesta del Jurado, publicar otros trabajos que aún no resultando premiados considere de interés su difusión.

3. Los trabajos presentados quedarán depositados para su consulta en una de las sedes de los miembros de la Red y no serán devueltos a los concursantes.

#### Undécima. Habilitación.

El Presidente del Jurado está facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.

#### Duodécima. Consideraciones generales.

1. La presentación de los trabajos supone la plena aceptación por parte de los participantes, del contenido de las presentes bases.

2. No serán admitidos a concurso los trabajos que no reúnan los requisitos especificados en éstas.

Granada, 15 de enero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O  
IMPRESO DE PARTICIPACIÓN  
PREMIO ANDALUZ DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA SOBRE INTEGRACIÓN EUROPEA

TÍTULO DEL TRABAJO

DATOS DEL TRABAJO, TESIS O TESINA (cumplimentar según los casos)	
TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
TÍTULO PROGRAMA DE DOCTORADO O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	
DIRECTOR/A TESIS:	
CALIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACION/LECTURA

DATOS DEL AUTOR O DIRECTOR		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	
DOMICILIO: CALLE/PLAZA/NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONOS FIJOS	MOVIL	
CORREO ELECTRÓNICO		

DATOS DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO INVESTIGADOR	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF

El abajo firmante opta mediante esta candidatura al Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea para lo cual presenta la documentación solicitada en la convocatoria y declara que acepta íntegramente sus bases reguladoras.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

Fdo. ....

SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA